GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO *DE PRESTACION DE SERVICIOS* **No. 779 de 2025, SUSCRITO ENTRE** EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO y *PUNTO TECNOLOGICO AF*

En la ciudad de Santander de Quilichao, a los 30 días del mes de diciembre del año 2025, se reunieron las siguientes personas: nombre completo en mayúscula sostenida de Alcalde en calidad de ordenador (a) del gasto, Luis Eduardo Grijalba Muñoz, Diana Marcela Collazos Zapata, en su calidad de Supervisor y Jhonny Alejandro Franco Bedoya, identificado(a) con CC 1.062.306.798 en su condición de representante legal de la PUNTO TECNOLOGICO AF, para liquidar el contrato N° 779 de 2025, cuyas condiciones se señalan a continuación:

IX. DATOS GENERALES

Nombre de la Unidad Administrativa que Ejecuta:	OFICINA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
Contrato número:	779 – 2025
Nombre (s) Interventor(es):	----------
Nombre (s) Supervisor (es):	DIANA MACELA COLLAZOS ZAPATA
Nombre Contratista:	PUNTO TECNOLOGICO AF – REPRESENTANTE LEGAL JHONNY ALEJANDRO FRANCO BEDOYA
Valor Total del Contrato:[1]	2.000.000
Valor Adicional del Contrato: [1]	----------
Duración del Contrato:	20 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución:	20/11/2025
Fecha prorroga en tiempo:	----------
Fecha de Terminación del plazo de ejecución:	09/12/2025
Certificado de disponibilidad presupuestal N°:	2025001921 del 24/10/2025
Certificado de registro presupuestal N°:	2025002216 del 18/11/2025
Certificado de disponibilidad presupuestal de la Adiciona N°:	----------
Certificado de registro presupuestal de la adición N°:	----------

[1] en caso de aplicar aportes de entidades para convenios, adicionar filas y detallar

X. CONSIDERANDO:

6. Que entre el Municipio de Santander de Quilichao y PUNTO TECNOLOGICO AF. se celebró el Contrato 779 - 2024, cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS PARA USO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO SANTANDER DE QUILICHAO".

7. Que el Registro Presupuestal fue expedido el 18 de noviembre, de 2025, el contrato fue suscrito por las partes el 14 de noviembre de 2025, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

8. Que de acuerdo con la cláusula del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijó como fecha de iniciación el 20 de noviembre de 2025, quedando como fecha de terminación el 09 de diciembre de 2025.

9. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la Unidad administrativa de Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, según consta en el acta de recibo de supervisión suscrita el 19 de diciembre de 2025.

10. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

XI. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Comprobante de egreso	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	2.000.000	PAGO	2025005562	30/12/2025	2.000.000
Valor Adiciones si las hay[2]	----------				
Valor Total del Contrato[2]	2.000.000				
Valor pagado[2]	2.000.000				
Valor causado que no se ha pagado[2]	----------				
Valor total ejecutado[2]	2.000.000				
Valor saldo por ejecutar[2]	----------				

[2] en caso de aplicar aportes de entidades para convenios, adicionar filas y detallar de acuerdo al concepto

XII. PLAZO DE EJECUCIÓN

INICIO DE EJECUCIÓN Y PRORROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO SEGÚN CONTRATO	OBSERVACIONES
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	20 DIAS	NINGUNO

DESCRIPCIÓN	PLAZO SEGÚN CONTRATO	OBSERVACIONES
(Según acta de inicio o cumplimiento de requisitos de ejecución)		
PRÓRROGA 1*(si aplica)*	----------	----------
PLAZO FINAL TOTAL (*Inicial + Prórroga(s)*)	20 DIAS	----------

XIII. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

(Solo diligencie aquellas a que haya lugar, las demás rellenar con raya)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO / DÍAS	OBSERVACIONES
ACTA DE SUSPENSIÓN	----------	----------	----------
ACTA DE REANUDACIÓN	----------	----------	----------
TIEMPO TOTAL DE SUSPENSIÓN			

XIV. ESTADO JURÍDICO

(Solo diligencie aquellas a que haya lugar, las demás rellenar con raya)

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
MULTAS	----------	----------	----------
CADUCIDAD	----------	----------	----------

NOVEDAD	FECHA
TRANSACCIÓN	----------
CESIÓN	----------

XV. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES

El SUPERVISOR verificó el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, previa verificación de la planilla de aportes correspondiente.

PERSONA NATURAL

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
SISTEMA DE SALUD, SISTEMA DE PENSIONES Y RIESGOS LABORALES	35232025 – 04/12/2025

XVI. QUIENES INTERVIERNEN:

- Dar por liquidado el **Contrato** No 779 de 2025, cuyo objeto fue "EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS PARA USO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO SANTANDER DE QUILICHAO".

- No obstante haberse recibido a satisfacción la obra, bien o servicio objeto del **Contrato,** el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la obra, bien o servicio y el Municipio revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, (Cuando haya lugar o no queden pendientes obligaciones).

- Dejar constancia de la obligatoriedad de constituir o ampliar garantías de estabilidad de la obra, y las que sean del caso, como provisión de repuestos, de prestaciones sociales, etc.

- Si hay lugar se dejara constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare la entidad y el contratista.

- Se dejará constancia en el evento de existir acuerdos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato y/o convenio para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

LUIS EDUARDO GRIJALDA MUÑOZ
Ordenador del Gasto

DIANA MARCELA COLLAZOS ZAPATA
Jefe Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres
Supervisor

JHONNY ALEJANDRO FRANCO BEDOYA
c.c. 1.062.306.798
El contratista

Redactor/transcriptor: Sandra M. Ortiz - Contratista
Serie y/o sub serie documental: Contrato 680.